



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

DIVISION DE DESARROLLO URBANO  
DIVISION JURIDICA  
LEBL/MRS

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBSECRETARIA

21 JUL 2004

RESOLUCION TRAMITADA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2379 (V. Y U.), DE 2003, QUE APRUEBA METODOLOGÍA PARA ELABORAR Y EVALUAR ESTUDIOS DE IMPACTO SOBRE EL SISTEMA DE TRANSPORTE URBANO.

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

SANTIAGO 21 JUL. 2004

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

HOY SE RECIBIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3004

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

Visto: Lo dispuesto en el D.S. N° 47, (V. y U.), de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; la Resolución N° 2.379, (V. y U.), de 2003; el Ord. N° 0169 del 30.06.2004 de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.L. N° 1.305, de 1975; la Ley N° 16.391, y lo prevenido en la Resolución N° 55, de 1992, en su texto refundido, coordinado y sistematizado fijado por Resolución N° 520, de 1996, ambas de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

RESOLUCION:

Modifícase la Resolución Exenta N° 2379 de Vivienda y Urbanismo, de 2003, publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de septiembre de 2003 que Aprueba Metodología para Elaborar y Evaluar Estudios de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano, en la siguiente forma:

veba Dijur

1. Reemplázase el Cuadro N°2.1 contenido en el número 2.1, por el siguiente:

**Cuadro N° 2.1. Condiciones que determinan la necesidad de un EISTU**

N°	Instrumento Legal	Artículo	Proyectos	Unidad	Requiere EISTU
1	Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	Art. 2.4.3	Uso Residencial	Estacionamiento	desde 250 Estac.
			Uso No Residencial	Estacionamiento	desde 150 Estac.
Art. 4.5.4 (*)		Locales Escolares	Capacidad Alumno	desde 721 Alumnos	
Art. 4.8.3 (*)		Establecimientos Deportivos y Recreativos	Ocupación Máxima	desde 1001 Personas	
Art. 4.13.4.		Terminales de servicios de locomoción colectiva urbana	Tipo y categoría	Todos los terminales excepto los externos y depósitos de vehículos de las Categorías A1, A2 y B1	
5		DFL 850/97 del MOP	--	Colindantes con Caminos Públicos	No hay
6	DS 83/85 de MINTRATEL	--	Colindantes con Red Vial Básica	No hay	Según criterios anteriores.

2. Reemplázase el Cuadro N°2.2 contenido en el número 2.3, por el siguiente:

**Cuadro N°2.2. Identificación del Tipo de Estudio**

Instrumento Legal	Artículo	Proyectos		Unidad	Estudio Táctico Sin Reasignación		Estudio Táctico Con Reasignación	Estudio Estratégico
					Menor	Mayor		
Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	Art. 2.4.3	Que contemplen Estacionamientos	Residencial	Estacionamiento	desde 250 hasta 400	desde 401 hasta 600	desde 601 hasta 10.000	desde 10.001
			No Residencial	Estacionamiento	desde 150 hasta 300	desde 301 hasta 600	desde 601 hasta 10.000	desde 10.001
	Art. 4.5.4	Locales Escolares	Capacidad Alumnos	desde 721 hasta 1.500	desde 1.501 hasta 3.000	desde 3.001	--	
	Art. 4.8.3	Establecimientos Deportivos y Recreativos	Ocupación Máxima	desde 1.001 hasta 3.000	desde 3.001 hasta 5.000	desde 5.001	--	
	Art. 4.13.4	Terminales de servicios de locomoción colectiva urbana	Terminales de Vehículos y Depósitos de Vehículos	Tipo y categoría	A3 - A4 - A5 B2	A6 B3 - B4 - B5	B6 - B7	--
Estaciones de Intercambio Modal			Metros cuadrados*	hasta 1.000	desde 1.001 hasta 10.000	Desde 10.001		
DFL 850/97 del MOP	--	Colindantes con Caminos Públicos		--	Según criterios anteriores.			
DS 83/85 de MINTRATEL	--	Colindantes con Red Vial Básica		--	Según criterios anteriores.			

\* Superficie Terreno Neto.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.


**JAIME RAVINET DE LA FUENTE**  
**MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**



Lo que transcribo para su conocimiento.

DIARIO OFICIAL  
GABINETE MINISTRO  
SUBSECRETARIA  
DIVISIONES MINVU  
COMITE ASESOR  
SEREMI (todas las regiones)  
SERVIU (todas las regiones)  
CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL  
AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL  
OFICINA DE PARTES

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

  
**GASTON UGARTE DE LA CUADRA**  
MINISTRO DE FE  
SUBROGANTE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO